

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

# Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible

**2025/13752** *Anuncio del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible sobre la convocatoria del levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de trazado "Construcción de base de vialidad invernal. Carretera N-330 punto kilométrico 255+840, término municipal de Vallanca. Provincia de Valencia". Clave 37-V-50375.*

### ANUNCIO

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana por la que se convoca al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de trazado "Construcción de base de vialidad invernal. Carretera N-330 p. k. 255+840, T. M. de Vallanca. Provincia de Valencia". Clave 37-V-50375.

En fecha 18 de diciembre de 2024, por Resolución de la Dirección General de Carreteras, se aprobó provisionalmente el proyecto de trazado "Construcción de base de vialidad invernal. Carretera N-330, p. k. 255+840. T.M. de Vallanca. Provincia de Valencia", declarándose la urgencia del proyecto en aplicación de lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras.

Mediante Resolución del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible de fecha 25 de agosto de 2025, se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el citado proyecto de trazado.

Por Resolución del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible de fecha 30 de septiembre de 2025, se aprueba complementariamente el expediente de información pública y definitivamente dicho proyecto de trazado y se ordena a esta Demarcación de Carreteras la incoación del expediente de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Esta aprobación definitiva implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes, modificación de servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras.

Por tanto, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> de su artículo 52, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que se señalan.



Además, se notificará a cada uno de los titulares afectados el día y la hora de la convocatoria, y se publicará la relación completa en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Vallanca, en el de esta Demarcación de Carreteras, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y, en resumen, en dos diarios de la capital de la provincia si los hubiere, publicándose también la relación completa en el Boletín Oficial del Estado.

Dichas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de título de propiedad, nota simple del Registro de la Propiedad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, y en el caso de arrendamientos, contrato y recibos de los últimos seis meses. De la documentación que se aporte deberá adjuntarse fotocopia para su constancia en el expediente. Asimismo, pueden hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Los interesados podrán aportar los oportunos datos y alegaciones para rectificar los posibles errores de la relación de bienes y derechos publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación, en cuyo caso se indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que se persiguen.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas y en el Ayuntamiento respectivo.

Asimismo, los citados documentos estarán disponibles en la siguiente dirección de internet: <https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/buscadorm-participacion-publica>.

Datos de la convocatoria:

Fincas del término municipal: Vallanca

Lugar de celebración

Salón de Plenos del Ayuntamiento de Vallanca

Ayuntamiento de Vallanca

Plaza de España, 8

46145 – Vallanca (Valencia)

Día: 9 de diciembre de 2025, en horario de 11:00 a 13:00 h

FINCA	TITULAR	DNI / CIF	REFERENCIA CATASTRAL	SUP. EXPROP. (m <sup>2</sup> )	SUP. SERVID. (m <sup>2</sup> )	SUP. OCUP. TEMP. (m <sup>2</sup> )	HORA	NATURALEZA
0001	HEREDEROS DE JUAN HERMINIO LOZANO TORTAJADA	1**922**	Pol.: 014 - Parc.: 00259	883	0	0	11:00	RÚSTICA
0002	AYUNTAMIENTO DE VALLANCA	**2540**	Pol.: 014 - Parc.: 00300	769	0	355	11:40	RÚSTICA

València, 10 de noviembre de 2025.—El ingeniero jefe de la Demarcación, Guillermo Llopis Serrano.